



ACTA DE ACTUALIZACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, 2021 - 2024.

En el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 08 de Noviembre del año 2021, se reunieron en el Auditorio del Centro Cultural Regional Juan José Espinoza ubicado en calle la Estación #100, colonia La Estación en Atotonilco el Alto, Jalisco, en la 1er sesión ordinaria, previo citatorio a los integrantes del honorable cabildo, así como los representantes de las Direcciones y Areas Municipales y Estatales debidamente acreditadas en el Municipio; el grupo de ayuda y representante de la sociedad, con el objeto de conformar el Consejo Municipal De Protección Civil, para integrarse y organizarse ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos que pudieran presentarse y a los que se encuentra expuesto el municipio. Enseguida el secretario general Mtro. Pedro García Castellanos, hace constar que se encuentran presentes los ciudadanos:

Nombre	Cargo
Lic. José Aurelio Fonseca Olivares	Presidente Municipal,
Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca	Síndico Municipal
Mtro. Pedro García Castellanos	Secretario General
PUMQ. Merardo Herrera Avilés.	Director Municipal de protección civil y bomberos.
C. Claudia Vázquez Márquez.	Presidenta del sistema Dif municipal.
Dr. Abraham, Sedano Pérez	Regidor: de la Comisión de Protección Civil y Salud.,
C. María del Carmen Villarruel Orozco	Regidor: Promoción Cultural, Mercados, Turismo, Comercio y abastos.
C.D. Jorge Alberto Ramírez Lomelí	Regidor: Prensa y Difusión, Educación, Espectáculos Públicos, Inspección y Vigilancia.
C. Martha Liliana Padilla Ramírez	Regidor: Habitación Popular, Asuntos de la Mujer e Igualdad de Género, Promoción del Desarrollo Económico, Asuntos Migratorios y Relaciones Exteriores
Mtro. Oscar Eduardo De La Torre González	Jefe De Gabinete.
Lic. Álvaro Alejandro Aguilar González	Director de Catastro e Impuesto Predial
C.P. Francisco Gerardo Aguilar San Juan	Director Encargado de Hacienda Pública Municipal
C. Juan Paulo Alva Aceves	Director de Desarrollo Agropecuario
C. Oscar Felipe Camacho Torres	Encargado de Taller Municipal
Lic. Juan Carlos Camarena de la Mora	Comisario de Seguridad Pública
Lic. Cesar Eduardo Il Arambula Contreras	Director de Inspección y Vigilancia
Arq. Juan Fernando Conchas Arámbula	Director de Obras Públicas
C. Rogelio González Camacho	Director de Sistemas y Tecnologías de la Información
Lic. Carlos Gutiérrez Estrada	Director de Movilidad Urbana
L.E. Alejandro Mora Cárdenas	Director de Educación
L.P. David Alfonso Muñiz Orozco	Director de Comunicación Social



C. Andrés Pérez Avendaño

Director de Ecología y Medio Ambiente

Dr. Carlos Alberto Rodríguez Núñez

Director de Servicios Médicos Municipales

Profa. María Luisa Silva Aceves

Encargada de Proveeduría

P.U.M.Q. Tobías Villalobos González

Director de Servicios Públicos

Ing. Leonel Elías

G.A.M.I.C.A. - grupo de Ayuda Mutua de Industriales y Comercios de Atotonilco el Alto

Ing. Jesús Rene López Ruelas

SAPAMA Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Atotonilco el Alto

C. José Manuel

Ciudadano

P.U.M.Q. Francisco

Capitán del área Operativa

T.B.G.I.R. Omar Antonio

Capitán del área de Gestión Integral de Riesgos

Confirmando que existe quórum legal para llevar a efecto la actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Atotonilco el Alto, Jalisco.

En uso de la palabra el Presidente Municipal *Lic. José Aurelio Fonseca Olivares*, sometió a decisión del pleno del ayuntamiento la actualización e integración del Consejo Municipal de Protección Civil de Atotonilco el Alto, Jalisco, basándose para ello en las siguientes consideraciones:

Es disposición legal, contenida en los artículos: 9, 16, 17 y 21 de la Ley General de Protección Civil; 27, 50 y 51 de su reglamento; los numerales 1, 2, 3, 10, 12, 13, 14, 22, 24, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 54, 57, 67, 71 y 78 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, de conformidad con las bases generales de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 37 en sus fracciones II, VII y 94 fracción XII, que determinan como obligación de los ayuntamientos instaurar la protección civil y bomberos como Servicios Públicos Municipales, concatenado con los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 39, 40, 51, 52, 53, 54 55, del Reglamento Municipal de Protección Civil de Atotonilco el Alto, Jalisco, numerales que establecen que cada Municipio deberá integrar y activar un sistema de protección civil actualizando su respectivo consejo, que será un órgano consultivo cuyo fin primordial será: la implementación de acciones solidarias y participativas que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los agentes perturbadores astronómico, geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo, prevean la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente. Y estará integrado por las siguientes personas:

Un presidente

Lic. José Aurelio Fonseca Olivares

Un secretario ejecutivo

Mtro. Pedro García Castellanos

Un secretario técnico.

P.U.M.Q. Merardo Herrera Avilés

Los presidentes o miembros de las comisiones edilicias siguientes:

Gobernación. Participación social y ciudadana. Obras públicas. Seguridad pública. Tránsito y vialidad. *Lic. José Aurelio Fonseca Olivares*



Presidenta Sistema DIF Municipal

C. Claudia Vázquez Márquez.

Reglamentos. Hacienda y presupuesto. Agua y alcantarillado. Transparencia y buenas prácticas.

Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca

Protección Civil y Bomberos. Saneamiento y protección contra la contaminación y ecología. Salubridad e Higiene.

Dr. Abraham Sedano Pérez

C. María del Carmen Villarruel Orozco

Regidor: Promoción Cultural, Mercados, Turismo, Comercio y abastos.

C.D. Jorge Alberto Ramírez Lomelí

Regidor: Prensa y Difusión, Educación, Espectáculos Públicos, Inspección y Vigilancia.

C. Martha Liliana Padilla Ramírez

Regidor: Habitación Popular, Asuntos de la Mujer e Igualdad de Género, Promoción del Desarrollo Económico, Asuntos Migratorios y Relaciones Exteriores.

Un director por dependencia municipal en materia de:

Jefe de gabinete

Mtro. Oscar Eduardo De La Torre González

Director de Catastro e Impuesto Predial

Lic. Álvaro Alejandro Aguilar González

Director Encargado de Hacienda Pública Municipal

C.P. Francisco Gerardo Aguilar San Juan

Director de Desarrollo Agropecuario

C. Juan Paulo Alva Aceves

Encargado de Taller Municipal

C. Oscar Felipe Camacho Torres

Comisario de Seguridad Pública

Lic. Juan Carlos Camarena de la Mora

Director de Inspección y Vigilancia

Lic. Cesar Eduardo II Arambula Contreras

Director de Obras Públicas

Arq. Juan Fernando Conchas Arámbula

Director de Sistemas y Tecnologías de la Información

C. Rogelio González Camacho

Director de Movilidad Urbana

Lic. Carlos Gutiérrez Estrada

Director de Educación

L.E. Alejandro Mora Cárdenas

Director de Comunicación Social

L.P. David Alfonso Muñoz Orozco

Director de Ecología y Medio Ambiente

C. Andrés Pérez Avendaño

Director de Servicios Médicos Municipales

Dr. Carlos Alberto Rodríguez Núñez

Encargada de Proveeduría

Profa. María Luisa Silva Aceves

Un representante por cada una de las dependencias del poder ejecutivo estatal en materia de:

Protección civil y Bomberos Jalisco

Crmtc. Nicolas





Un consejero por cada uno de los siguientes organismos o asociaciones representativos de la población:

Ciudadano,

C. José Miguel

Grupo de Ayuda Mutua de Industriales y Comercio
de Atotonilco el Alto,

Ing. Leonel Elías

Las designaciones se hacen atendiendo al cargo público, privado o social que cada persona desempeña, por lo que, en caso de cambiar los titulares o representantes públicos o privados, el cargo corresponde a la persona que lo desempeña.

El Presidente Municipal *Lic. José Aurelio Fonseca Olivares* ratifica a la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Atotonilco el Alto, Jalisco, así como su ubicación en el inmueble situado en [redacted] en Atotonilco el Alto Jalisco. La que se integrará con un director y los responsables de las áreas de gestión integral de riesgos y operativo de bomberos que se le asigne para su adecuado funcionamiento en la prevención en materia de protección civil y el auxilio y recuperación de la población y su entorno frente a una emergencia o desastre y conforme a su presupuesto.

Dada la diversidad de riesgos que afectan al municipio y tomando como fundamento la citada Ley es propuesta del presidente municipal *Lic. José Aurelio Fonseca Olivares* ante este consejo, que la Dirección Municipal de Protección Civil de Atotonilco el Alto, Jalisco; continúe formando parte de la administración orgánica municipal y sea previsto por la tesorería del municipio su inclusión en la partida presupuestal correspondiente, así mismo y acorde a lo establecido en el Art. 94 fracción XII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se instaure como dirección municipal de protección civil y bombeos, sujetándose a las disposiciones legales aplicables.

Acto seguido, el presidente municipal *Lic. José Aurelio Fonseca Olivares* propone al *P.U.M.Q. Merardo Herrera Avilés* para ocupar el cargo de Director de Protección Civil y Bomberos de Atotonilco el Alto, Jalisco, exponiendo los motivos que tiene para dicha propuesta y resaltando el perfil personal y profesional que reúne dicha persona para ocupar tal responsabilidad.

En este mismo contexto y atendiendo la disposición legal, contenida en los artículos: 21, 58, 59, 61, 64, 73, 75 y 76 de la Ley General de Protección Civil; 24 y 102 de su reglamento; los numerales 12 fracciones VIII, IX, X, 40 fracción IV, 69, 75, 76, 77 y 80 bis de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y de conformidad con las bases generales de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 1 y 37 fracción VII, concatenado con los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, del Reglamento Municipal de Protección Civil de Atotonilco el Alto Jalisco, numerales que establecen la integración del Comité Municipal de Emergencias que es el órgano ejecutivo del consejo municipal de protección civil que en caso de alto riesgo, siniestro o desastre, una vez activados los recursos y capacidad efectiva de respuesta disponible expedirán la declaratoria de emergencia correspondiente, constituyéndose el citado comité por:

Un presidente

Lic. José Aurelio Fonseca Olivares

Un secretario ejecutivo

Mtro. Pedro García Castellanos

Un secretario técnico.

P.U.M.Q. Merardo Herrera Avilés

1° vocal

Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca

2° vocal

Dr. Abraham Sedano Pérez

3° vocal

C.P. Francisco Gerardo Aguilar San Juan

4° vocal

Profa. María Luisa Silva Aceves

5° vocal

Mtro. Oscar Eduardo De la Torre González



Acto seguido, se procede a levantar la votación, de la cual resultan aprobados por unanimidad los puntos que anteceden, quedando legalmente constituido y actualizado el consejo, el comité municipal de emergencia, la coordinación, el titular municipal de protección civil y la creación del cuerpo de bomberos del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen, enterados de su contenido, impuestos de sus obligaciones y aceptando el cargo.

Una vez escuchados y agotados los puntos a tratar el presidente municipal *Lic. José Aurelio Fonseca Olivares* procedió a tomar protesta a los Integrantes del consejo municipal de protección civil y del comité municipal de emergencia de Atotonilco el Alto, Jalisco, instruyendo al secretario del H. Ayuntamiento *Mtro. Pedro García Castellanos* levantar la presente acta, que consta de 8 hojas útiles misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para constancia y validez por todos los que en ella intervinieron. Sin más que asentar se da por concluida la presente acta a las 12:00 horas del día 08 de noviembre del año 2021, Damos fe.

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

Cargo	Nombre	Firma
Un presidente	<i>Lic. José Aurelio Fonseca Olivares</i>	
Un secretario ejecutivo	<i>Mtro. Pedro García Castellanos</i>	
Un secretario técnico.	<i>P.U.M.Q. Merardo Herrera Avilés</i>	

Regidores de las comisiones edilicias

Cargo	Nombre	Firma
Gobernación. Participación social y ciudadana. Obras públicas. Seguridad pública. Tránsito y vialidad.	<i>Lic. José Aurelio Fonseca Olivares</i>	
Reglamentos. Hacienda y presupuesto. Agua y alcantarillado. Transparencia y buenas prácticas.	<i>Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca</i>	
Protección Civil y Bomberos. Saneamiento y protección contra la contaminación y ecología. Salubridad e Higiene.	<i>Dr. Abraham Sedano Pérez</i>	
Regidor: Promoción Cultural, Mercados, Turismo, Comercio y abastos.	<i>C. María del Carmen Villarruel Orozco</i>	
Presidenta sistema Dif municipal.	<i>C. Claudia Vázquez Márquez.</i>	
Regidor: Prensa y Difusión, Educación. Espectáculos Públicos, Inspección y Vigilancia.	<i>C.D. Jorge Alberto Ramírez Lomelí</i>	



Regidor: Habitación Popular, Asuntos de la Mujer e Igualdad de Género, Promoción del Desarrollo Económico, Asuntos Migratorios y Relaciones Exteriores.	C. Martha Liliana Padilla Ramírez	
--	-----------------------------------	--

Dependencias Municipales:

Cargo	Nombre	Firma
Jefe De Gabinete	Mtro. Oscar Eduardo de la torre González	
Sistema Dif Municipal	C. Claudia Vázquez Márquez	
Director de Catastro e Impuesto Predial	Lic. Álvaro Alejandro Aguilar González	
Director Encargado de Hacienda Pública Municipal	C.P. Francisco Gerardo Aguilar San Juan	
Director de Desarrollo Agropecuario	C. Juan Paulo Alva Aceves	
Encargado de Taller Municipal	C. Oscar Felipe Camacho Torres	
Comisario de Seguridad Pública	Lic. Juan Carlos Camarena de la Mora	
Director de Inspección y Vigilancia	Lic. Cesar Eduardo II Arámbula Contreras	
Director de Obras Públicas	Arq. Juan Fernando Conchas Arámbula	
Director de Sistemas y Tecnologías de la Información	C. Rogelio González Camacho	
Director de Movilidad Urbana	Lic. Carlos Gutiérrez Estrada	
Director de Educación	L.E. Alejandro Mora Cárdenas	
Director de Comunicación Social	L.P. David Alfonso Muñiz Orozco	
Director de Ecología y Medio Ambiente	C. Andrés Pérez Avendaño	
Director de Servicios Médicos Municipales	Dr. Carlos Alberto Rodríguez Núñez	
Encargada de Proveduría	Profa. María Luisa Silva Aceves	



Director De Servicios Públicos Municipales	P.U.M.Q. Tobías Villalobos González	[REDACTED]
Capitán del área Operativa /Protección Civil	P.U.M.Q. Francisco Javier [REDACTED]	[REDACTED]
Capitán del área de Gestión Integral de Riesgos /Protección Civil	T.B.G.I.R. Omar Antonio [REDACTED]	[REDACTED]

Representantes de las dependencias del poder ejecutivo estatal

Protección Civil y Bomberos Jalisco Cmte. Nicolas [REDACTED]

Organismos o asociaciones representativas de la población

Ciudadano, C. José Miguel [REDACTED]

Grupo de Ayuda Mutua de Industriales y Comercio de Atotonilco el Alto, Ing. Leonel Elías [REDACTED]

Comité Municipal de Emergencia de
Atotonilco el Alto Jalisco.

Un presidente	Lic. José Aurelio Fonseca Olivares
Un secretario ejecutivo	Mtro. Pedro García Castellanos
Un secretario técnico.	P.U.M.Q. Merardo Herrera Avilés
1° vocal	Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca
2° vocal	Dr. Abraham Sedano Pérez
3° vocal	C.P. Francisco Gerardo Aguilar San Juan
4° vocal	Profa. María Luisa Silva Aceves
5° vocal	Mtro. Oscar Eduardo De la Torre González

Gobernación. Participación social y ciudadana. Obras públicas. Seguridad pública. Tránsito y vialidad. Lic. José Aurelio Fonseca Olivares

Reglamentos. Hacienda y presupuesto. Agua y alcantarillado. Transparencia y buenas prácticas. Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca

Protección Civil y Bomberos. Saneamiento y protección contra la contaminación y ecología. Salubridad e Higiene. Dr. Abraham Sedano Pérez



Regidor: Promoción Cultural,
Mercados, Turismo, Comercio y
abastos.

C. María del Carmen Villarruel Orozco

Regidor: Prensa y Difusión,
Educación, Espectáculos Públicos,
Inspección y Vigilancia.

C.D. Jorge Alberto Ramírez Lomelí

Regidor: Habitación Popular,
Asuntos de la Mujer e Igualdad de
Género, Promoción del Desarrollo
Económico, Asuntos Migratorios y
Relaciones Exteriores.

C. Martha Liliana Padilla Ramírez

Gobernación. Participación social y
ciudadana. Obras públicas.
Seguridad pública. Tránsito y
vialidad.

Lic. José Aurelio Fonseca Olivares

Reglamentos. Hacienda y
presupuesto. Agua y alcantarillado.
Transparencia y buenas prácticas.

Lic. María Guadalupe Gómez Fonseca

Nota: Las presentes firmas, forman parte integral del acta de actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Atotonilco el Alto, Jalisco, documento que consta de 8 fojas útiles, celebrada en Sesión Ordinaria debidamente asentada bajo el Acta con N.º 008/2021 (ocho diagonal dos mil veintiuno) del H. Ayuntamiento en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; con fecha realizada el día 12 (Doce) de Noviembre del año 2021, (Dos mil veintiuno). Lo testado no vale debido a que se asentó erróneamente, siendo lo correcto Acta con N.º 004/2021 (cuatro diagonal dos mil veintiuno).

